



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

APRUEBA DOCUMENTO QUE INDICA, DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2025 DENOMINADA FTO EXTERNA- PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE, ID N° 6-1-LP26 Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO COMO SE INDICA.

IQUIQUE, 30 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201

### VISTOS:

- a) Lo **dispuesto en la Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");
- b) La **Resolución Exenta N° 118 de fecha 27 de febrero de 2026** de este Servicio, que autorizó llamado de licitación que indica, aprobó Bases Administrativas, aprobó Bases Técnicas, aprobó Anexos, aprobó constitución de comisión evaluadora titular y suplente, para la licitación N° 46/2025 denominada F.T.O. externa proyecto fondo solidario de elección de vivienda, Conjunto Reina del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte, construcción en nuevos terrenos, programa D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;
- c) La **Ficha de Licitación ID N° 6-1-LP26** de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) creada para el proceso de Licitación Pública de la propuesta N°46/2025;
- d) La **Publicación del aviso de fecha 6 de marzo de 2026** realizado en el Diario el Longino;
- e) La **Aclaración N°1 de fecha 13 de marzo de 2026** emitida por este Servicio y publicada en la ficha indicada en el visto precedente;
- f) La **Resolución de Acta de Deserción** de la ficha ID N°6-1-LP26 de fecha **23 de marzo** del presente año, generada automáticamente por Mercado Público, que señala que esta licitación no tuvo ofertas por lo que se declaró desierta;

### CONSIDERANDO:

- a) Que, este Servicio procedió a realizar el llamado a concurso mediante Licitación Pública para la contratación del servicio de fiscalizador técnico de Obras (F.T.O.) para el proyecto denominado "CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE", correspondiente a la Propuesta N° 46/2025, realizada mediante [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de ofertas, se verificó el día y hora del acto de apertura señalado en la ficha ID N° 6-1-LP26, que no se recibieron ofertas, por lo que se emitió Acta de Deserción identificada en el visto f) precedente.
- c) Que, en función del resultado obtenido en la convocatoria realizada con la Ficha ID N°6-1-LP26 se continuará el proceso de licitación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento aprobado mediante D.S. N°661/2024.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 en especial dispuesto en el Artículo 16° reglamento orgánico de los Serviu, el Decreto Exento RA N° 272/29/2026 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la resolución TRA N° 272/39/2023 de fecha 19 de diciembre del 2023 del MINVU, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1º. APRUÉBASE** la Aclaración N°1 de fecha 13 de marzo de 2026 emitida y publicada oportunamente en la ficha ID N° 6-1-LP26 durante el proceso de Licitación Pública N° 46/2025 denominada "FTO EXTERNA- PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE".

- 2º. DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°46/2025 denominada "FTO EXTERNA-PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE", llamada mediante la ficha de licitación ID N° 6-1-LP26 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que no se recibió ofertas a la fecha de la apertura conforme lo señala la Resolución de Acta de Deserción de la ficha ID N° 6-1-LP26 de fecha 23 de marzo de 2026, generada automáticamente por Mercado Público.
- 3º. PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones dependiente del Departamento de Programación Física y control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación identificada en el resuelvo precedente y continuar con el proceso de licitación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 661/2024.
- 4º. PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de licitación conforme lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANA MARIA VARGAS VASQUEZ  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

AAM/ROD/JSR

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICO Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES